



NUMERO 100

Viernes 28 de Abril

AÑO DE 1933

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno General de Extremadura

CIRCULAR

«Habiendo llegado a mi conocimiento que algunos señores Alcaldes han recibido determinadas instrucciones como procedentes de este Gobierno general sobre formas de realizar arriendos y labores en sus respectivos términos municipales, necesito advertir a todos los Alcaldes de la provincia, que este Gobierno general no ha dictado tales disposiciones, las cuales, desde luego, declaro nulas, y que en lo sucesivo no atiendan más órdenes de este Gobierno general que las que reciban directamente por oficio o telegrama, o por medio del BOLETIN OFICIAL.

En cuanto a arrendamientos en aquellos pueblos donde no hayan tenido éxito las gestiones de los Ayuntamientos para concertarlos voluntariamente, tienen instrucciones los señores Ingenieros de la Reforma Agraria, para acudir a aplicar con toda rapidez la intensificación de cultivos, debiendo ser acatadas y cumplidas estrictamente las resoluciones que dichos señores Ingenieros adopten. Los Alcaldes, bajo su personal responsabilidad, impedirán las roturaciones arbitrarias y toda clase de atropellos, requiriendo el inmediato auxilio de la Guardia civil, denunciándolas por telégrafo a este Gobierno general y comunicando a las Sociedades obreras, que procederé a su clausura y disolución si no acatan esta orden, eliminando también de los censos obreros a los principales promotores. Como el Instituto de Reforma Agraria y este Gobierno general están realizando el mayor esfuerzo para la aplicación del Decreto de intensificación, todas las organi-

zaciones, así obreras como patronales, deben prestar su máximo apoyo y en especial las autoridades, y por este motivo advierto que destituiré a aquellos Alcaldes y Corporaciones que se muestren negligentes en el cumplimiento de estas órdenes.

En cuanto al laboreo forzoso, las Comisiones de Policía rural deben enviar con toda urgencia sus denuncias a la Sección Agronómica, dando también cuenta a este Gobierno general para su rápida solución.»

Badajoz 27 de Enero de 1933.—El Gobernador general, Luis Peña Novo. 398

Junta Provincial del Censo electoral

Relación del número de votos obtenidos por candidatos a Concejales, en las elecciones celebradas el 23 de Abril de 1933, según los datos que obran en esta Junta.

(Conclusión)

ROBLEDILLO DE GATA

Número de electores, 274.
Número de votantes, 69.
Dámaso Canillas Mateos... 51
Pedro Martín Canillas... 48
Rufino Luis Martín... 47
Primitivo Rodríguez Rodríguez... 44
Lucas Barroso Hernández... 42
Emérito Hernández Rodríguez... 40
Felipe Núñez Luis... 19

SANTA MARTA DE MAGASCA

Número de electores, 435.
Número de votantes, 378.
Antonio Sánchez Corrales... 283
José Pablos Cruz... 283
Julio Tirado Gil... 283
Diego Cabello Ruíz... 282
Agustín Pulido Higuero... 283
Francisco Arias Muñoz... 283
Avelino Montes Herguizuela... 94
Vicente Regodón Ramiro... 94
Diego Martínez Cancho... 88

Francisco Bermejo Casalomé... 88
Eusebio Merino Cerezo... 86
Vidal Galindo Avilés... 86
Otros... 1

TALAVERA LA VIEJA

Distrito único.—Sección 1.ª—Ayuntamiento
Número de electores, 300.
Número de votantes, 272.
Justo Vázquez Sánchez... 196
Justo García Gómez... 195
Nicolás Moreno García... 195
Faustino Carbonero Paniagua... 194
Pedro Fernández Navas... 193
Leoncio Manzano Medina... 193
Florencio Blázquez León... 81
Marcelino León Blázquez... 80
José Arroyo Gómez... 79
Modesto Prieto Arroyo... 76
Angel León Blázquez... 74
Isidoro Barroso Fernández... 74

Distrito único.—Sección 2.ª

Número de electores, 402.
Número de votantes, 350.
Justo Vázquez Sánchez... 182
Justo García Gómez... 184
Nicolás Moreno García... 182
Faustino Carbonero Paniagua... 182
Pedro Fernández Navas... 184
Leoncio Manzano Medina... 183
Florencio Blázquez León... 165
Marcelino León Blázquez... 167
José Arroyo Gómez... 167
Modesto Prieto Arroyo... 165
Angel León Blázquez... 166
Isidoro Barroso Fernández... 165

TREVEJO

Número de electores, 208.
Número de votantes, 131.
Bonifacio Teniente González... 43
Vicente Estévez González... 43
Felipe Donoso González... 38
Félix Sancho González... 38
Constantino González Estévez... 87
Modesto González Sancho... 84
Ricardo González Ladero... 86
Jorge Galán Martín... 85
Otros... 8

VALDECAÑAS DE TAJO

Número de electores, 145.
Número de votantes, 112.
Juan Martín y Martín... 58
Sergio Salas Bejarano... 58

Marcelino Pérez Martín... 57
Tomás Ramiro Jiménez... 57
Lorenzo de Guzmán Muñoz... 56
Andrés Muñoz Alvarez... 56
Florencio Vadillo Soto... 55
Francisco Muñoz Sánchez... 55

VALDEHUNCAR

Número de electores, 363. Número de votantes, 150.

Simón Encinas González... 83
Vicente Terrón Picazo... 82
Domínguez Ramos Nuevo... 79
Domingo González González... 79
Cándido Encinas Nuevo... 72
Santiago Martín Encinas... 63
Leoncio Nuevo Ovejero... 63
Telesforo Ferreras Curiel... 62
Marcos Sánchez González... 64
Angel Encinas y Encinas... 52
Casimiro Barroso Zamora... 43
Francisco Encinas Martín... 40
Otros... 17

VILLAR DE PLASENCIA

Número de electores, 538. Número de votantes, 417.

Guillermo García Sánchez... 227
Desiderio Paniagua Díaz... 227
Honorio Mesa Paniagua... 226
Ignacio Sánchez Cano... 226
Mariano Alonso Hernández... 225
Emilio Mora Garrido... 225
Camilo González Martín... 203
Isidoro García Ramos... 157
Urbano Crespo Ovejero... 157
Agustín Vicente Briz... 156
Lino Estévez Ramos... 156
Bartolomé Sánchez y Sánchez... 156
Isaías Vereas Castañares... 155
Aurelio Cordero Briz... 1

Cáceres, 26 de Abril de 1933.—El Presidente, Angel Avila.—El Secretario, Luis Villegas. 1639

JUZGADOS

ALCUESCAR

Don Marcelino Burgos e Inigo, Juez municipal de Alcuéscar.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por providencia de este día, he ordenado sacar a pública subasta, los bienes que al final se describen, para pago de la cantidad de trescientas diez pesetas, de juicio verbal civil que sigue Marcelino Caldera Corral, con-

tra Julio Gil Mariano, casado, mayor de edad y de esta vecindad, para celebración de la primera subasta, que tendrá lugar el quince de Mayo próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, que son mil quinientas pesetas; advirtiéndose que los licitadores tendrán que consignar sobre la mesa el diez por ciento del tipo de tasación. Si en la primera no hubiera licitadores, se ordenará la segunda, que tendrá lugar el día tres de Junio siguiente y hora de las once, con el cincuenta por ciento de rebaja, y en las mismas condiciones que la anterior; y si en ésta no hubiera licitadores, se pondrá la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día veintitrés de citado Junio, y en las mismas condiciones que las anteriores.

Se advierte al rematante, que tal finca objeto no tiene título, que será de cuenta del rematante.

Una casa sita en esta villa de Alcuéscar, calle Fora, número ciento veintitrés, que linda por derecha por entrada, con Jacinto Pérez Celestino; izquierda, Angel González García, y trasera, con Sebastiana. (Se ignora su área superficial). No tiene cargas.

Alcuéscar, a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Marcelino Burgos.—El Secretario accidental, Antonio Andrada. 1612

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez Municipal Letrado de esta Villa en funciones del de Instrucción de este Partido por vacante.

Por el presente ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de tres conejos, así como un saco propiedad del Jefe de la Estación Férrea de Casas de Millán y que en la noche del siete al ocho del mes actual, le fueron sustraídos, digo robados, de una conejera y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición por haberlo acordado en sumario que instruyo con el número treinta y uno del corriente año por delito de robo.

Dado en Garrovillas a quince de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Pedro Iñigo.—El Secretario, P. H., Pedro García. 1549

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción interino de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los procesados Nicolás Montoya Saavedra y Juan Fernández Silva de diez y ocho años el primero y desconociéndose las circunstancias del segundo, que el día trece y diez y seis de Febrero último vendieron en el pueblo de Retamosa de Cabañas dos muletas que fueron hurtadas en la dehesa Avarientos Real término de Galisteo la noche del siete del mismo mes y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición y en el De-

pósito Judicial de esta Ciudad digo Municipal de esta Ciudad emplazándoles al mismo tiempo para que en el término de diez días contados desde el siguiente en el que aparezca inserto el presente, se presenten en este Juzgado a fin de ser reducidos a prisión con apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes pues así lo tengo acordado en el sumario cincuenta y seis del presente año por el delito de hurto.

Dado en Plasencia a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Miguel Mateos, D. S. O., Joaquín de Colsa. 1550

CORIA

Requisitoria

Vázquez Saavedra Bernardo; de veinte años de edad, soltero, esquilador ambulante. Silva Jiménez Diego, de treinta años de edad, soltero esquilador y ambulante, ambos gitanos, procesados en el sumario número 9 de 1932 sobre sustracción de caballerías; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Coria a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Gervasio López. 1596

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción interino de Plasencia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua, de siete años de edad, de 1'44 centímetros de alzada, castaña oscura, raza española, con un hierro confuso en la nalga derecha, lunares blancos de rozaduras de aparejo, en ambos costillares, y dorso otro lunar blanco en la parte alta de la nalga izquierda, señales de las trabas en la mano izquierda, cabo y extremos más oscuros, llevando la marca de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la inicial P. y el número 3, que fué desaparecida la noche del diez del actual de la finca dehesa «Palacios», de este término municipal, propiedad de Eladio Rubio Manzanos; pues así lo tengo acordado en sumario 106 del corriente año por el delito de hurto de caballería.

Dado en Plasencia a 18 de Abril de 1933.—Miguel Mateos.—D. S. O.—Joaquín de Colsa. 1551

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez Municipal de esta Ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 37 del año actual, sobre sustracción de caballerías de la propiedad de Cándido Galán Novato y Gregorio Clemente Hernández, vecinos de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier

orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un mulo entero de dos años, pelo rojo, raza española, de 1'30 de alzada aproximadamente, señas particulares, una raya negra por el lomo y cruz, y rozadura en maza izquierda.

Otro mulo de trece años, de 1'40 metros, capa castaña, raza española, asegurado en la compañía el Fénix Agrícola.

Una mula de doce años, de alzada 1'38 metros, capa negra, raza española, asegurada en la compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Coria a 18 de Abril de Abril de 1933.—Pedro Gutiérrez.—Gervasio López. 1578

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 40 del año actual sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de Idefonso González Blázquez vecino de Casas de Millán.

Ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un caballo, de cuatro años, 1'44 metros de alzada, capa negra, raza española, señas particulares, pialba de ambas patas, de la derecha más que en la izquierda, marca en el anca izquierda P. número 11.

Dado en Coria a 18 de Abril de 1933.—Pedro Gutiérrez.—Gervasio López. 1579

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción de este Partido por vacante.

Por el Presente, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al

final se expresan, propiedad de los vecinos de Monroy Jesús Collazos Vegas y Benito Simón, y que en la noche del día ocho al nueve del mes actual le fueron sustraídos del sitio denominado «Dehesa Jara» término de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 33 del corriente año, por el delito de hurto.

Dado en Garrovillas a 17 de Abril de 1933.—Pedro Iñigo.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

Señas de los semovientes

De Jesús Collazos Vegas

Mula roja, de 7 a 8 años, alzada regular, cerrada.

Otra idem roja, de 7 a 8 años, alzada regular, cerrada.

Otra idem careta, de 7 a 8 años, buena alzada, cerrada.

Otra idem negra, 8 a 9 años, buena talla y cerrada.

De Benito Simón

Jaca de 6 a 7 años, castaña clara, menos de la marca. 1553

ALCALDIAS

ACEITUNA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales, queda expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento por término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo y cinco días más, se podrán formular reclamaciones ante esta Alcaldía, acompañadas de las pruebas en que se funden.

Aceituna a 8 de Abril de 1933.—El Alcalde, Julián Pérez. 1466

ACEBO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales de este pueblo para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acebo 7 de Abril de 1933.—El Alcalde, Luciano Rivero. 1415

TORNAVACAS

Anuncio

Cuentas municipales del año de 1932

Habiendo sido aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspon-

diente al ejercicio del 1932, en sesión celebrada por la Corporación municipal en 7 de los corrientes, se da a conocer al público dicha aprobación, por si algún vecino deseara formular reclamación contra dicho acuerdo y dentro de los plazos señalados para ello.

Tornavacas 7 de Abril de 1933.—El Alcalde, José de Avila.

1417

JARANDILLA

Pedido de relaciones

Para que la Junta Pericial pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento de la Riqueza Rústica de este pueblo, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución Territorial para 1934, todos los contribuyentes de este término municipal presentarán en esta Alcaldía en el término de ocho días, relación jurada de las alteraciones que tengan en su riqueza Rústica, acompañadas de los documentos que las justifiquen y en los cuales se acredite haber satisfecho el Impuesto de Derechos Reales, sin cuyo requisito no podrán ser acordadas dichas alteraciones para su inclusión en referido apéndice.

Jarandilla a 16 de Abril de 1933.—El Alcalde accidental, Primitivo González.

1519

MADRIGALEJO

Repartimiento general de utilidades

Formado por la Junta general de utilidades el Repartimiento correspondiente al año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con los cuadernos de evaluación de utilidades, para ser examinado por los contribuyentes, pudiendo presentarse durante dicho plazo y tres días más las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Madrigalejo 13 de Abril de 1933.—El Alcalde, Simón Carranza.

1521

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada el día diez y nueve del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el año 1933, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Gregorio González Cáceres, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Lino Quijada Sánchez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Rafael Durán Martín, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Fidel Muñoz Lorenzo, mayor contribuyente por Industrial.

De la Parte Personal

Don Manuel Sánchez y Sánchez, mayor contribuyente por Rústica.

Don Julián Iglesias Puertas, mayor contribuyente por Urbana.

Don Francisco Iglesias Sánchez, mayor contribuyente por Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra referida designación se presenten por los interesados legítimos.

Santa Cruz de Paniagua 20 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Vicente Martín.

1140

CUACOS

Cuentas municipales

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1932, se hallan expuestas al público con los comprobantes que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y aducirse contra las mismas los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Cuacos 17 de Abril de 1933.—El Alcalde, Juan Hoyo Pérez.—El Secretario, Pedro Marín Hoyo.

1542

ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ

Edicto

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades del año actual, a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Francisco Bote Solís, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado.

Don Andrés Sánchez de la Rosa, mayor contribuyente por Rústica, forastero.

Don Emilio Calle Guíjo, mayor contribuyente por Urbana.

Don José Tello Isla, mayor contribuyente por industrial.

De la parte Personal

Don Martín Calle Valverde, mayor contribuyente por Rústica.

Don Juan González Moreno, mayor contribuyente por Urbana.

Don Santiago Sanabria González, mayor contribuyente por Industrial.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes y padrón de vecinos, que han servido de base para la designación de referidos Vocales, por el plazo de siete días.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, para que en citado plazo puedan presentar las reclamaciones, que estimen oportunas.

Arroyomolinos de Montánchez a 17 de Abril de 1933.—El Alcalde, José Herrera.

1559

TORREJONCILLO

Cuentas municipales

Presentadas las cuentas Municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio del año de 1932, se hayan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Torrejoncillo 18 de Abril de 1933.—El Alcalde, Francisco Moreno.

1541

EL GORDO

Vacante de Secretario interino

Por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia para su provisión interinamente entre individuos que pertenezcan al Cuerpo de segunda categoría.

El sueldo asignado es el de 3.000 pesetas anuales. Los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus instancias en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL, acompañada de los documentos que previene el artículo 24 del Reglamento de Secretarios.

El Gordo 17 de Abril de 1933.—El Alcalde, Emiliano Muñoz.

1527

HERNAN-PEREZ

Don Emilio Gordo Santibáñez, Alcalde del Ayuntamiento de Hernán-Pérez.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de Marzo y aprobado el padrón de cédulas personales de esta localidad para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días y 5 días más, para que puedan formular las reclamaciones pertinentes contra esta Alcaldía.

Hernán-Pérez y Abril 17 de 1933.—El Alcalde, Emilio Gordo.

1560

CASTAÑAR DE IBOR

Vacante de Farmacéutico

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico titular de la misma, se saca a concurso a tal objeto para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan solicitarla los individuos pertenecientes al Cuerpo,

acompañando a las instancias los documentos que lo acrediten.

Se hace constar que esta plaza es de 3.ª categoría.

Castañar de Ibor a 15 de Abril de 1933.—El Alcalde, Gregorio González.

1515

NUÑOMORAL

Provisión interinamente de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento

Vacante por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia para su provisión interinamente, entre individuos que pertenezcan al cuerpo de segunda categoría.

El sueldo asignado es el de 3.000 pesetas anuales. Los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus instancias en este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañada de los documentos que previene el artículo 24 del Reglamento de Secretarios.

Nuñomoral a 17 de Abril de 1933.—El Alcalde, Francisco M. Segur.

1562

EL TORNO

Pedido de relaciones para el apéndice al amillaramiento de 1934

Para que la Junta pericial pueda en su día formar el aludido apéndice, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, las oportunas reclamaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en la contribución territorial por rústica, viniendo reintegradas en forma, y con los documentos justificativos de ella, en la que conste haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

El Torno 16 de Abril de 1933.—El Alcalde, Nicasio Alonso.

1561

NAVAS DEL MADROÑO

Rectificado el padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1932, queda expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Navas del Madroño a 17 de Abril de 1933.—El Alcalde, Virgilio Conde.

1539

ALCANTARA

Repartimiento general de utilidades

Formado el Reparto Municipal de utilidades de este término para el año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que durante los mismos y tres más los contribuyentes en él comprendidos puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes pues pasado que sea no se admitirá ninguna por justa y razonada que fuere.

Alcántara a 18 de Abril de 1933.—El Alcalde, Isidoro Granada.

1540

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Garrovillas

Lista definitiva de los jurados mujeres, formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN						
47	Borja Blázquez, Juana	75	75	Plaza	Sus labores	Casada.
48	López Béjarano, Juliana	55	55	Mártires	Idem	Cabeza de familia.
49	Lucas Mangas, María Jesús	58	20	San Ramón	Idem	Casada.
AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS						
50	Baños Breña, Felisa	62	62	H. S. María	Sus labores	Cabeza de familia.
51	Barrera Durán, Antonina	37	37	San Francisco	Idem	Casada.
52	Barrío Arana, Juana	43	43	Cajal	Idem	Idem.
53	Barroso Moreno, Francisca	46	46	P. Colin	Idem	Cabeza de familia.
54	Barroso Rodríguez, Quiteria	51	51	B.º Nuevo	Idem	Idem.
55	Bermejo, Felisa	51	51	Rivas	Idem	Casada.
56	Bravo Breña, Antonia	31	31	Cajal	Idem	Idem.
57	Bravo Breña, Francisca	42	42	V. María	Idem	Idem.
58	Bravo Collazos, Adelaida	35	35	Bracero	Idem	Idem.
59	Bravo García, Amelia	48	48	Valencia	Idem	Idem.
60	Bravo García, Irene	42	42	P. Vieja	Idem	Idem.
61	Bravo Macías, Alberta	57	57	Ruda	Idem	Idem.
62	Bravo Macías, Aurelia	43	43	Cajal	Idem	Idem.
63	Bravo Valle, Consuelo	36	36	Idem	Idem	Idem.
64	Breña Breña, Honorina	51	51	Ruda	Idem	Idem.
65	Breña Breña, Teodora	57	57	P. Díaz	Idem	Idem.
66	Breña Flores, Julia	32	32	Cajal	Idem	Idem.
67	Breña Gómez, Angela	37	37	Ruda	Idem	Idem.
68	Breña Gutiérrez, Angeles	79	79	Cura	Idem	Cabeza de familia.
69	Breña Gutiérrez, Obdulia	61	71	Cajal	Idem	Casada.
70	Breña Gutiérrez, Teresa	77	77	Cura	Idem	Cabeza de familia.
71	Breña Marto, Magdalena	45	45	S. María	Idem	Casada.
72	Breña Perianes, Cándida	38	38	P. de Osuna	Idem	Idem.
73	Breña Perianes, Eduvigis	36	36	Valencia	Idem	Idem.
74	Breña Rodríguez, Petra	64	64	Bracero	Idem	Cabeza de familia.
75	Breña Rubio, Francisca	39	39	Valencia	Idem	Casada.
76	Breña Rubio, Salud	36	36	Cajal	Idem	Idem.
77	Breña Rubio, Valentina	38	38	Dr. Pardo	Idem	Idem.
78	Breña Sanz, Angela	51	51	Idem	Idem	Idem.
79	Breña Sanz, Justina	54	54	Bracero	Idem	Cabeza de familia.
80	Birguenio Jiménez, Remedios	30	30	San Pablo	Idem	Casada.
AYUNTAMIENTO DE HINOJAL						
81	Baños Macarrilla, Cándida	45	45	Nueva	Sus labores	Cabeza de familia.
82	Baños Macarrilla, María	55	55	Cruz	Idem	Casada.
83	Bernal Mellado, Felipa	54	54	Calvario	Idem	Idem.
84	Bernal Mellado, Juana	39	39	Nueva	Idem	Idem.
85	Bernal Mendez, Luisa	53	53	Cruz	Idem	Cabeza de familia.
86	Bernal Romero, Piedad	46	46	Laguna	Idem	Idem.
87	Bocache Pizarro, Escolástica	37	37	Plaza	Idem	Casada.
88	Breña Flores, Celestina	31	31	Idem	Idem	Cabeza de familia.
89	Breña Flores, Eladia	39	39	Cruz	Idem	Casada.
90	Breña Mateos, Martina	46	46	Idem	Idem	Idem.
91	Hernández Gutiérrez, Francisca	42	42	Calvario	Idem	Idem.

(CONTINUARA)